

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

673

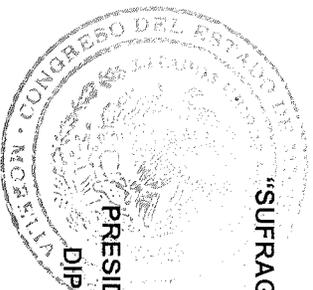
PRIMERO. Se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto y sexto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA

GARCÍA.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.